

DECRETO N° **0713**
NEUQUEN, **23 MAY 1988**

V I S T O:

El Expediente N° 6347-M-86, y la Resolución N° 085 de fecha 24 de Octubre de 1986; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las actuaciones de referencia, se dispuso la instrucción de un Sumario Administrativo tendiente a esclarecer el accidente de tránsito protagonizado por el agente Luis Garmendía el día 25 de Septiembre de 1986;

Que de las actuaciones sumariales obrantes a fs.19 y 19 vta.-el Instructor Sumariante opina salvo mejor criterio, que correspondería declarar el accidente como ocurrido en y por actos del servicio, sin que surja responsabilidad para personal municipal y resultando como único responsable del accidente el conductor particular;

El Instructor Sumariante sugiere que de aceptarse el temperamento propuesto correspondería reclamar ante la Empresa Constructora Platense S.R.L. el reconocimiento y pago de los gastos ya efectuados y de los que surjan de la reparación total de los deterioros ocasionados a consecuencia del accidente;

Que corrida vista a la Dirección General de Asuntos Legales, ésta se expide en Dictamen N° 147/88, manifestando que analizadas las actuaciones esta Asesoría opina que en la especie, el procedimiento se ha desarrollado conforme a derecho, compartiendo las conclusiones a que arribara el instructor sumariante, sugiriéndose consecuentemente se proceda de conformidad, a lo propuesto por la Instrucción, estimando la devolución de las actuaciones a esa Asesoría a los fines de proseguir el trámite contra la Empresa Platense S.R.L.

Por ello:

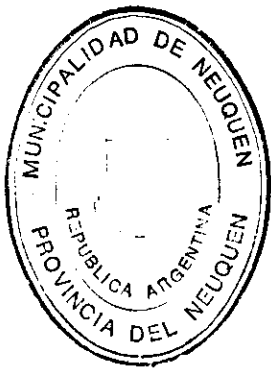
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) DECLARASE como ocurrido en y por actos del servicio.,
----- el accidente de tránsito protagonizado por el Agente
LUIS GARMENDIA L.P.856/0 el día 25-09-86, en un todo de acuerdo
al Dictamen N° 147/88 de la Dirección General de Asuntos Legales.-

//////


Felipe Elias Ulloa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
CIUDAD DE NEUQUEN



- 2 -

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, notifíquese
----- al agente nombrado de lo dispuesto precedentemente
y déjese constancia en su legajo personal.-


Artículo 3°) Gírense las presentes actuaciones a la Dirección General
----- de Asuntos Legales para la prosecución de los trámites
correspondientes.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los Señores
----- Secretarios General y de Servicios Públicos.-

Artículo 5°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín
----- Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-

aa.

ES COPIA


Felipe Elias Uffoa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) BALDA
FERRACIOLI
SALVATORI